



Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas
Depto. Gestión de Personas
Subdpto. de Personal
LMV/FAA/JSQ/tbli

N° 955 11/06/2018

RESOLUCION EXENTA N°: 2493

RANCAGUA, 22 JUN. 2018

VISTOS: Memorándum N° 67 con fecha 19 de abril del 2018 de Departamento de Salud del Trabajador, Art. N°81 letra B del DL 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Ley N° 20.660/2013, Of. Ord. N°1316, 27/07/2017 de Ministro de Hacienda; Of. Ord. N° 61, 27/03/2018 de Director Nacional de Servicio Civil; Of. Ord. N° 613, 27/03/18 de Director Nacional del Servicio de Salud; Resolución EX. N°1850, 09/05/2018 de Director (S) DSSO; D.L. N° 2.763 de 1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1 de 2005, modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 140 de 2004 y D.E N° 95 de fecha 23 de mayo de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicta lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

1. Que, uno de los pasos más importantes en el proceso de fortalecimiento de la ética y probidad pública, es verificar si los valores se han incorporado verdaderamente dentro de la filosofía de las instituciones públicas y si éstos se han logrado convertir en principios reales de conducta.
2. Que, se ha logrado generar Códigos de Ética especializados, instrumento formal que guía la conducta, previniendo inobservancias éticas en el Estado. Orientaciones que están dadas desde la regla pero que debemos proseguir hasta su aplicación en la práctica, fortaleciendo una conciencia ética entre quienes forman parte de las instituciones públicas, por convicción y no solo porque se establezca. Por ello además de Códigos de Ética, debemos contar con Sistemas de Integridad, dentro del cual se contempla en su estructura formal Un Comité de Integridad.
3. Que, el Comité de Integridad es el órgano propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.
4. Que, las funciones del Comité de Integridad son: Proponer al Jefe/a superior de servicio, programas y/o estrategias, impulsando el desarrollo participativo de la institución en materias de probidad y ética; Incentivar a los funcionarios públicos de la institución, generando instancias de diálogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos; Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales; Y participar en instancias y programas relacionados con el código de ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte del coordinador de ética.

RESOLUCION

1. **APRUEBESE**, Comité de Integridad de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins, el cual estará compuesto por los siguientes integrantes:
 - Jefe/a Superior de Servicio o a quien designe en su representación
 - Subdirector de Gestión y Desarrollo de personas o a quien designe en su representación
 - Jefe/a Departamento de Jurídico o a quien designe en su representación
 - Jefe/a Departamento de Comunicaciones o a quien designe en su representación
 - Representante/s Asociación/es de funcionarios (Fenats, Fenpruss, AOFAS, Asef, Asiep).
 - Representante/s Capitulo Regional Colegio de Kinesiólogos, Médicos y Odontólogos.

2. **DESIGNESE**, como Asesores Técnicos de Comité de Integridad a:
 - Jefe/a Departamento de Auditoria o a quien designe en su representación.
 - Arlen Garagay Plaza, RUN: 15.314.268-8, Grado 10º EUS, Calidad Jurídica Contrata, Jefa del Departamento de Salud del Trabajador en Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.
 - Eduardo Valladares Pavéz, Run: 15.118.150-3, Grado 6º EUS, Calidad Jurídica Contrata, funcionario de Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIO CASTILLO ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD O'HIGGINS**

DISTRIBUCION:

1. Dpto. de Salud del Trabajador
2. Depto. De Ética en Salud
3. Secretarías D.S.S.
4. Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
5. Sub .Dpto. Personal
6. Gremios
7. Colegio Profesionales
8. Partes

